Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 20 de diciembre de 2024

VISTO el Expediente MBCJ-E-106225-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos de limpieza, destinados a las áreas que conforman el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia en la ciudad de Río Grande.

Que a través de la Resolución Ss. A. N° 123/24, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 95/24 – RAF 109, a la firma ARNST MARTIN JORGE, C.U.I.T N° 20-25994707-4, los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($1.518.550,00) y a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, CUIT N° 20-23181634-9, los renglones N° 3, 8, 13 y 19 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 4.772.675,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente solventándose el mismo a través de Fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1465, N° 1511, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 su rectificatorio 565/23 y N° 1/24, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3190/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 95/24 – RAF 109 por compulsa abreviada, a la firma ARNST MARTIN JORGE, C.U.I.T N° 20-25994707-4, los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($1.518.550,00) y a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, CUIT N° 20-23181634-9, los renglones N° 3, 8, 13 y 19 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 4.772.675,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L N° 175 /24.-

M.B.C y J.
M.E.S
S.M

Valeria Gómez
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio Bienestar
Ciudadano y Justicia

Escaneado con CamScanner